



GACETA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO

JUNIO DE 2026

VOLUMEN 6



El Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, México, 20252027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos

1

Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III, 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027



34ª TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027
03 DE JUNIO DE 2026

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de la entrega de los nombramientos como enlace de simplificación y digitalización a los Sujetos Obligados de:

- A) La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Capulhuac, México en sustitución del Lic. Víctor Gil Huerta, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de las Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
- B) Del Instituto de Cultura Física y Deporte de Capulhuac, México, en sustitución del LSP. Alfonso Iván Pulido Fuentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de las Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

ACUERDO No.AC/386-34ª S.O.- JUNIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA**, la entrega de los nombramientos como enlace de simplificación y digitalización a los Sujetos Obligados de:

- A) La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Capulhuac, México; **Mtro. Hugo Sotelo Curiel**, en sustitución del Lic. Víctor Gil Huerta, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de las Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
- B) Del Instituto de Cultura Física y Deporte de Capulhuac, México, **C. Gian Ángel Rivera Barrera**, en sustitución del LSP. Alfonso Iván Pulido Fuentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de las Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2 Fracción IX, 3 Fracciones IV y XXIX, 7 Fracción II, 14, 15, 113, 114 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, y de conformidad con el Decreto número 261 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 22 de enero del año en curso y de acuerdo con el Artículo Cuarto Transitorio, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

A favor del **Mtro. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: HUGO SOTELO CURIEL**, como enlace de Simplificación y Digitalización de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Capulhuac, México, a su digno cargo, a partir del 03 de junio del dos mil veintiséis al treinta de diciembre del año dos mil veintiséis, con sujeción a las atribuciones que en cumplimiento de sus funciones confiere la normatividad y disposiciones reglamentarias aplicables.

Por lo que, protestando en términos de Ley, y en su calidad de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como las leyes que de ella se derivan, debiendo en todo momento sujetar su actuación en los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, que rigen el servicio público.

Se expide el presente nombramiento a los veinte días del mes de mayo de 2026, en la Sala de Cabildos "Lic. Benito Juárez García" del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.

Mtra. Sarita Arellano Hernández
PRESIDENTA MUNICIPAL

Udo Daniel Domínguez López
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Para haberse leído 15 de mayo de 2026, C.P. 0276, Capulhuac, la Gaceta Municipal, No. 713 (2026), publicada en la Gaceta Municipal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2 Fracción IX, 3 Fracciones IV y XXIX, 7 Fracción II, 14, 15, 113, 114 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, y de conformidad con el Decreto número 261 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 22 de enero del año en curso y de acuerdo con el Artículo Cuarto Transitorio, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

A favor del **C. GIAN ÁNGEL RIVERA BARRERA**, como enlace de Simplificación y Digitalización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac (IMCUPIDEC), México, a su digno cargo, a partir del 03 de junio del dos mil veintiséis al treinta de diciembre del año dos mil veintiséis, con sujeción a las atribuciones que en cumplimiento de sus funciones confiere la normatividad y disposiciones reglamentarias aplicables.

Por lo que, protestando en términos de Ley, y en su calidad de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como las leyes que de ella se derivan, debiendo en todo momento sujetar su actuación en los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, que rigen el servicio público.

Se expide el presente nombramiento a los veinte días del mes de mayo de 2026, en la Sala de Cabildos "Lic. Benito Juárez García" del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.

Mtra. Sarita Arellano Hernández
PRESIDENTA MUNICIPAL

Udo Daniel Domínguez López
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Para haberse leído 15 de mayo de 2026, C.P. 0276, Capulhuac, la Gaceta Municipal, No. 713 (2026), publicada en la Gaceta Municipal.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL



RUBRICA

Mtra. Sarita Arellano Hernández.

Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley de Capulhuac, Estado de México

RUBRICA

C. Esteban Reza Guadarrama.

Síndico Municipal de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Mtra. Tania América Villameres Vega.

Primera Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño.

Segundo Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

C. Juana Castillo Rebollo

Tercera Regidora Suplente

RUBRICA

C. Jesús Galicia García.

Cuarto Regidor de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Rosalva Vega Gil Lara.

Quinta Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez.

Sexta Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. José Luis Martínez Zamora.

Séptimo Regidor de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Adán Juárez Salazar.

Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL



Edición a cargo de la Secretaría del
Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac

Número de ejemplares: 1

Gaceta Municipal Mensual
06/2026

Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL



Ayuntamiento de Capulhuac

2025 | 2027



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL



Ayuntamiento de Capulhuac

2025 | 2027